INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 –
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CñIA.CABAÑAS - CAACUPE (ACCESO A LA ESC. STA. TERESITA)"
ID 329.006.-

Caacupé, 19 de Junio de 2017

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CñIA.CABAÑAS - CAACUPE (ACCESO A LA ESC. STA. TERESITA)""** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **329.006.**

Adendas Emitidas: Ninguna.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CñIA.CABAÑAS - CAACUPE (ACCESO A LA ESC. STA. TERESITA)" ID 329.006.-

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 329.006** para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CñIA.CABAÑAS - CAACUPE (ACCESO A LA ESC. STA. TERESITA)""**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.--------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

- **Sr. Rodrigo Ivan Morel S. en Representación de la Empresa RCA CONSTRUCTORA.----------**
- **Sr. Néstor Ramón Alvarenga Báez en Representación de la Empresa MT S.A**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80046038	M.F. CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	/0985-327000	mfconstructorasrl@gmail.com
2346392	PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ	0511 243 513/0986 237 233	porfisaucedo1@gmail.com
369747	OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ	0511242296/981557435	otbg2911@hotmail.com
80029694	CONSTRUSIL S.A.	559660/0981-802112	construsil@construsil.com.py
80023989	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	645697/0981-341008	heisecke@cheisecke.com.py

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **PS CONSTRUCCIONES**, con RUC 2346392-9, Domiciliado en Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada 12.620 de fecha 17 de JUNIO del año 2017, siendo las 07:35 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 124.550.000 (guaraníes ciento veinte y cuatro millones quinientos cincuenta mil)**.----------

2- **MT SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC 80064825-0, Domiciliado en Ciudad de Coronel Oviedo, con Mesa de Entrada 12.616 de fecha 17 de junio del año 2017, siendo las 07:20 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 135.808.400 (guaraníes Ciento treinta y cinco millones ochocientos ocho mil cuatrocientos)**.----------

3- **RCA CONSTRUCTORA** con RUC4438483-1, Domiciliado en Ciudad de Coronel Oviedo, con Mesa de Entrada 12.621 de fecha 17 de junio del año 2017, siendo las 07:51 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 104.468.000 (guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil)**.----------

1- **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha**. Ningunas----------

2- **Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-**

3- Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.

4- Observaciones detectadas durante la verificación de documentos:

La Empresa MT SOCIEDAD ANONIMA solicita la aplicación del margen de preferencia en virtud del Certificado de Origen Nacional----------

Respuesta: en relación a la observación a la firma MT SOCIEDAD ANONIMA el comité de evaluación concluye: la misma será aplicada según se estipula en el Pliego de Bases y Condiciones. Criterio de Evaluación. Punto 4. Margen de Preferencia.

La empresa RCA CONSTRUCTORA observa las Empresas MT S.A. y PS CONSTRUCCIONES no cuentan con la planilla de costos unitarios.----------
Respuesta: los documentos observados son de carácter formal por lo que se ha solicitado por nota y los mismos fueron remitidos en tiempo y forma.

4.1. Análisis de Documentos Sustanciales

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PS CONSTRUCCIONES	M.T. S.A.	RCA CONSTRUCTORA
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	**(*)No Cumple**	**(**)No Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Incumplimientos, Errores u Omisiones en la presentación de documentos de Carácter Sustancial:

1. (*)El **Formulario N° 1 "Formulario de Oferta"**, de la empresa **M.T. S.A.**, no está debidamente presentada, visto que en la Planilla de precios, que se descarga del SICP *no se ajusta a lo solicitado en el PBC*.; por lo tanto este comité considera que la firma **NO CUMPLE** con la presentación de este documento de carácter sustancial.

Formulario Nº 1 – Inciso i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. ***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, en el módulo designado para el efecto, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]***

Al respecto, es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (…) 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.* Sobre el punto, el **Art. 58º**

estipula en el punto 3. de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, *"tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados"* constituye una omisión significativa.

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, **este comité concluye que la oferta de la firma M.T. S.A.** "**NO CUMPLE"** con la presentación del Formulario N° 1, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se desestima su oferta.

2. (**)El **Formulario N° 1 "Formulario de Oferta"**, de la empresa **RCA CONSTRUCTORA**, no está debidamente presentada, visto que en la Planilla de precios, que se descarga del SICP *no se ajusta a lo solicitado en el PBC*.; por lo tanto este comité considera que la firma NO CUMPLE con la presentación de este documento de carácter sustancial.

Formulario N° 1 – Inciso i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. ***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, en el módulo designado para el efecto, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]***

Al respecto, es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (…) 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.* Sobre el punto, el **Art. 58° estipula** en el punto 3. de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, *"tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados"*** constituye una omisión significativa.

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, **este comité concluye que la oferta de la firma RCA CONSTRUCTORA** "**NO CUMPLE"** con la presentación del Formulario N° 1, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se desestima su oferta.

El Oferente **PS CONSTRUCCIONES**, ha presentado la **segunda mejor Oferta** y la única que se ajusta a la presentación de Documentos de Carácter Sustancial; **CUMPLE con los requerimientos de documentos de carácter sustancial**; **Si bien esta Empresa no es la de menor precio se ajusta a todos los requerimientos,** según menciona en el Art. 61 – Método de Evaluación – **Punto 3**. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos (…) **Punto 4.** ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***, por lo que este comité de Evaluación **sigue con la evaluación de la firma PS CONSTRUCCIONES.-**

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	PS CONSTRUCCIONES
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5.1 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, que se demuestra a continuación:

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	(**)RCA CONSTRUCTORA	104.468.000.-	0	104.468.000.-
2	**PS CONSTRUCCIONES**	**124.550.000.-**	**0**	**124.550.000.-**
3	(*)MT SOCIEDAD ANONIMA	135.808.400.-	0	135.808.400.-

(*)(**) Las firmas fueron eliminadas por Documentos de Carácter Sustancial.

Obs.: NO se registra correcciones aritméticas en la oferta de las firmas.-

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	PS CONSTRUCCIONES	124.550.000.-

7.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	PS CONSTRUCCIONES
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	(*)CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
6	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	(*)CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	(*)CUMPLE
8	Presentar Contratos ejecutados de Obras similares a la propuesta (Construcción de empedrados) por montos del 50% del presente llamado, recepciones definitivas de Obras culminadas de los últimos 3 años (2014,2015,2016).	CUMPLE
9	Balances de los últimos 3 (tres) años (2014,2015,2016)	(*)CUMPLE
10	Declaración Jurada de que los equipos a utilizarse son propiedad de la Empresa o en carácter de alquiler y que se encontrarán con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.. En caso de ser alquilada debe haber una carta de compromiso de la firma con el oferente Declaración Jurada de que el 70% de la mano de obra serán del municipio de la Convocante, conforme a la Ley Nº 6225/2011.	(*)CUMPLE

(*) En virtud del artículo 57° de la ley N° 2051/03, por Nota de fecha 18/06/2017, se solicita a la empresa PS CONSTRUCCIONES, documentos de carácter formal. En fecha 19/06/2017, la empresa presentó en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

8. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **MF CONSTRUCTORA S.R.L.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) CAPACIDAD FINANCIERA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Balances de los últimos 3 (tres) años (2014,2015,2016) de los mismos se evaluara Rentabilidad, Liquidez y Endeudamiento.	(*)CUMPLE

B) EXPERIENCIA EN OBRAS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Presentar Contratos ejecutados de Obras similares a la propuesta (Construcción de empedrados) por montos del 50% del presente llamado, recepciones definitivas de Obras culminadas de los últimos 3 años (2014,2015,2016).	CUMPLE

C) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en Descripción de Obras, *Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Calificación
1	**Descripción de la Obra** Punto 2. Especificaciones Técnicas.	(*)CUMPLE

D) Formularios: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

N°	FORMULARIOS DEL PBC	Calificación
1	**Formulario 2,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14** (Experiencia en Obras, Facturación Anual Media, lista de personal, cronogramas y compromiso contractuales)	(*)CUMPLE

(*) En virtud del artículo 57° de la ley N° 2051/03, por Nota de fecha 18/06/2017, se solicita a la empresa PS CONSTRUCCIONES, documentos de carácter formal. En fecha 19/06/2017, la empresa presentó en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **PS CONSTRUCCIONES CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **PS CONSTRUCCIONES**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2017 de fecha 05/06/2017, en el Objeto de Gasto 520 – Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2017. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
150.000.000.-	124.550.000.-	25.450.000.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del margen establecido por dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	PS CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CÑIA. CABAÑAS (SANTA TERESITA)	124.550.000	150.000.000	**-20%**

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **PS CONSTRUCCIONES, con RUC 2346392-9, Domiciliado en la Ciudad de Caacupé** - Paraguay; el llamado a **Contratación Directa N° 19/2017 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA Cñia. CABAÑAS - CAACUPE (ACCESO A LA ESC. STA. TERESITA)" ID N329.006**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	**PS CONSTRUCCIONES**	Cartel de Obra de chapa 24 de 1,50x1,20	UN.	1	850.000	850.000
2		Replanteo y Marcacion	m2	2.400	850	2.040.000
3		Perfilado caja de empedrado	m3	480	8.000	3.840.000
4		Provision y colocacion de cordones de hormigon 0,10m x 0,40m x 0,40m con escalado 1:3 (cemento y arena lavado de rio)	Metro lineal	812	25.000	20.300.000
5		Empedrado con compactacion y relleno de espacios entre piedaras con arena lavada y piedra triturada sexta	m2	2.400	34.000	81.600.000
6		Relleno posterior al cordon (ancho minimo de 1m)	m3	160,0	80.750	12.920.000
7		Retiro de escombro y limpieza final	m2	2.400	1.250	3.000.000
Precio Total - IVA Incluido						**124.550.000**

Guaraníes CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.-

b) Establecer lo estipulado **el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso c)**

c) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.